

11 OCT. 2019



ELEODORO BARRÓN ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución de Secretaría General No. 029 - 2019-AGN/SG

Lima, 11 OCT. 2019

VISTO: el Memorándum N° 205-2019-AGN/DC, de la Dirección de Conservación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General N° 021-2019-AGN/SG, de fecha 27 de agosto de 2019, se integra a la Brigada de Rescate de Documentos integrantes de la Lista Roja del Archivo General de la Nación, conformada por Resolución de Secretaría General N° 015-2019-AGN/SG del 05 de abril de 2019, a la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, de fecha 06 de marzo de 2019, a fin de que forme parte del Equipo de Intervención de Rescate y Protección de Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, constituyéndose la misma en una sub-brigada dentro del Equipo;

Que, a través del Memorándum N° 205-2019-AGN/DC del 25 de setiembre de 2019, la Dirección de Conservación recomienda, entre otros, que se emita un acto resolutivo que tenga como objetivo reconstituir el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, incluyendo al personal a cargo de los repositorios. Asimismo, mediante correo institucional de fecha 09 de octubre de 2019, solicita que se reemplace el nombre de uno de los miembros del equipo por el cargo del área al que pertenece;

Con el visado de la Dirección de Conservación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 031-2019-AGN/J, que aprueba el Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de las Sedes del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconstituir el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, conformado con Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, de fecha 06 de marzo de 2019, el cual queda de la siguiente manera:

- Director/a de la Dirección de Conservación, como Jefe/a del Equipo
- Jefe/a del Área de Conservación y Restauración, como Coordinador/a del Equipo
- Jefe/a del Área de Reprografía y Preservación Digital
- Sr. Amancio Demetrio Arellan Malpica
- Sr. Carlos Rufino Cosquillo Cuba
- Sr. Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez
- Sr. Segundo Rolando Peña Zurita
- Sra. Margot Seytuque Cahuana

Personal a cargo de los repositorios:

Dirección de Archivo Histórico

- Sr. Justo Arturo Llangue Baltazar, del Área de Procesos Técnicos Archivísticos, Sede Ex Correo, representante titular
- Sra. Celia Miriam Soto Molina, del Área de Procesos Técnicos Archivísticos, Sede Ex Correo, representante suplente
- Sr. Manuel Prado Ramírez, del Área de Procesos Técnicos Archivísticos, Sede Palacio, representante titular



- Sr. Gonzalo Jonathan Puch Huamani, del Área de Procesos Técnicos Archivísticos, Sede Palacio, representante suplente

Dirección de Archivo Intermedio

- Sr. Miguel Renato Ordaya Cuenca, representante titular
- Sr. Daniel Alfonso Correa Arboleda, representante suplente

Dirección de Archivo Notarial

- Sr. César Raúl Pérez Lagos, representante titular
- Sr. Luyo Muñoz Oyolo, representante suplente

Artículo 2. Disponer que el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación elabore el Protocolo de actuación frente a eventos frecuentes, identificados en primer término por riesgos de siniestros a causa de agua, fuego y sismos, los que pueden hacerse extensivos a otros riesgos que se identifiquen.

El plazo para elaborar el Protocolo es de sesenta (60) días calendario, contado a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, el mismo que se debe revisar y actualizar con una periodicidad semestral.



Artículo 3. Las direcciones cuyo personal conforman el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación deben informar al Jefe/a del Equipo, los cambios de representantes designados, además de brindar facilidades para su participación y gestionar los recursos que sean necesarios para atender las necesidades que se identifiquen, para la adecuada protección del patrimonio archivístico documental que custodian en sus repositorios, dando prioridad a la seguridad que corresponde a los documentos que integran la Lista Roja del Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.



Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ABG CARLOS A. PERALTA FAJARDO
Secretario General

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima 11 OCT. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBUENA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo